

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 285**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, el día 27 de abril de 2010, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de septiembre de 2010, en oficio PL-02-01/1765/2010.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$23,030,389.00 (VEINTITRÉS MILLONES TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que se integran por 49.49% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 13.11% de Aportaciones Federales

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

del Ramo 33 y 37.40% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 94.97%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$24,260,613.86 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.), de los que el 41.78% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 11.24% a Obra Pública, 14.02% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 32.96% para Otros Programas, con alcance de revisión de 62.55%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$1,230,224.86 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 86/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$752,789.02 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$366,454.70 (TRÉSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$5,829,956.76 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



SEIS PESOS 76/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$102,349.42 (CIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).**- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$1,408,274.54 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.), el cual representa un incremento del 472.24% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento en el saldo de Proveedores.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.**- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$2,726,300.51 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS 51/100 M.N.), de las 17 obras programadas, todas se terminaron, observándose cumplimiento en la ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2,058,146.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 96.82%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,481.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$956,577.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 78.22% a Obligaciones Financieras, 10.38% para Infraestructura Básica de Acciones, 4.52% para Seguridad Pública y 6.88% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos 92.15%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,017.00 (UN MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

### RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos por un monto de \$336,950.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en una obra aprobada en el Rubro de Urbanización Municipal.

### RAMO 23

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.- Se revisaron recursos por un monto de \$5,920,586.02 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), ejercidos en siete obras del rubro de Agua Potable.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.83 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1,018,494.98 que representa el 4.20% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 19.5% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 91.99%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 62.84% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 0.04% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$8,069,088.48 siendo el gasto en nómina de \$5,870,988.04, el cual representa el 72.76% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	-
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	40.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	24.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	-
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	44.0
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Seguridad Pública	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de gasto ejercido	-

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### c) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto Ejercido	84.2

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



### d) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	92.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	28.6
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	71.4

### e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos del servicio de recolección de basura, por lo tanto, cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 46.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, cuenta con un nivel no aceptable en esta materia.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



El Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas, cumplió en 54.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1064/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	4	2	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23	0	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23
Solicitud de Aclaración	7	4	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			1	Recomendación	1
<b>Subtotal</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>28</b>		<b>28</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	28	11	17	Recomendación	17
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>	<b>11</b>	<b>17</b>		<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>45</b>		<b>45</b>

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe de \$647,926.46 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 46/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/28-026, PF-09/28-002, OP-09/28-002 y OP-09/28-004, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/28-008 y OP-09/28-008 a quienes se desempeñaron como: Tesorera, Directores de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/28-026.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia, Prof. Adrián Rosales Núñez, Héctor Ruvalcaba Núñez, Ortencia Frías Castro, Epifanio Ortiz Pérez, Ma. del Rosario Gómez Quintero, Pablo Ávila González, Soila Luna González, Pedro Salas Castro, Ma. Alejandrina Romero Muro, Maximino Núñez Arias y Verónica Mercado Núñez quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber presentado dentro del término Constitucional, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009

PF-09/28-002.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por autorizar con Recursos Federales del Fondo III, en la obra improcedente denominada "Aportación para finiquitar la adquisición de 6 bancas tipo escudo de 2 milímetros, en cabecera municipal" , por la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-09/28-002.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por no haber previsto del Programa Zonas Prioritarias, los trámites necesarios tales como el permiso para cruzar un terreno particular así como la terminación y puesta en operación de la obra "Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Huerta Grande", ya que no se terminaron los trabajos consistentes en: excavación, colocación de tubo y relleno de la zanja en 270.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



metros lineales, adicionalmente se emitió la acción OP-09/28-001 Pliego de Observaciones. Incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/28-004.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por no haber terminado y puesta en operación con recursos del Programa Zonas Prioritarias, la obra "Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Jesús María" ya que no se han realizado acciones consistentes en obtención de los permisos correspondientes de: la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/28-008.- Al Prof. Jorge Antonio García Robles, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2009, por presentar documentación en copia fotostática para comprobación de recursos del Fondo III, realizó la acción "Aportación de apoyo a Escuelas de Calidad que están en el Programa Escuelas de Calidad", por un importe de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/28-008.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, debido a que no presenta las pólizas cheque, las facturas y recibos por un importe de \$578,426.46 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 46/100 M.N.), de recursos del Programa Zonas Prioritarias en la obra "Construcción de tanque regulador de agua potable y línea de conducción con 702.00 metros lineales de tubería de PVC en la cabecera municipal". La obra fue verificada físicamente el 11 de agosto de 2010, se encontró terminada, sin embargo al efectuar la revisión física se detectó que existe agrietamiento en la parte superior de la losa del tanque de almacenamiento, considerando un entortado de cemento-arena de 4 centímetros de espesor en una área de 92.16 metros cuadrados, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-28-2009-46/2010**, por la cantidad de \$57,572.28 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-09/28-014.- Por \$3,519.00 (TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física del celular marca SAMSUNG modelo 1455, mismo que se encontraba a cargo del Presidente Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas, al Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia, Prof. Adrián Rosales Núñez, Prof. Juan Antonio Carlos Torres Ávila quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsables Directos.
- OP-09/28-001.- Por \$54,053.28 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con recursos del Programa Zonas Prioritarias, en la obra "Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Huerta Grande", correspondientes a trabajos de excavación, colocación de tubo y relleno de la zanja en 270.00 metros lineales, al realizar la revisión física en fecha 9 de agosto de 2010, la obra se encontró inconclusa; a los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Mezquital del Oro, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital del Oro, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

**1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe de \$647,926.46 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 46/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/28-026, PF-09/28-002, OP-09/28-002 y OP-09/28-004, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/28-008 y OP-09/28-008 a quienes se desempeñaron como: Tesorera, Directores de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/28-026.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia, Prof. Adrián Rosales Núñez, Héctor Ruvalcaba Núñez, Ortencia Frías Castro, Epifanio Ortiz Pérez, Ma. del Rosario Gómez Quintero, Pablo Ávila González, Soila Luna González, Pedro Salas Castro, Ma. Alejandrina Romero Muro, Maximino Núñez Arias y Verónica Mercado Núñez quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber presentado dentro del término Constitucional, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009
- PF-09/28-002.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por autorizar con Recursos Federales del Fondo III, en la obra improcedente denominada "Aportación para finiquitar la adquisición de 6 bancas tipo escudo de 2 milímetros, en cabecera municipal", por la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-09/28-002.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por no haber previsto del Programa Zonas Prioritarias, los trámites necesarios tales como el permiso para cruzar un terreno particular así como la terminación y puesta

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



en operación de la obra "Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Huerta Grande", ya que no se terminaron los trabajos consistentes en: excavación, colocación de tubo y relleno de la zanja en 270.00 metros lineales, adicionalmente se emitió la acción OP-09/28-001 Pliego de Observaciones. Incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/28-004.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, por no haber terminado y puesta en operación con recursos del Programa Zonas Prioritarias, la obra "Ampliación de red de agua potable en la comunidad de Jesús María" ya que no se han realizado acciones consistentes en obtención de los permisos correspondientes de: la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/28-008.- Al Prof. Jorge Antonio García Robles, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1 ° de enero al 31 de diciembre de 2009, por presentar documentación en copia fotostática para comprobación de recursos del Fondo III, realizó la acción "Aportación de apoyo a Escuelas de Calidad que

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



están en el Programa Escuelas de Calidad”, por un importe de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/28-008.- A los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, debido a que no presenta las pólizas cheque, las facturas y recibos por un importe de \$578,426.46 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 46/100 M.N.), de recursos del Programa Zonas Prioritarias en la obra "Construcción de tanque regulador de agua potable y línea de conducción con 702.00 metros lineales de tubería de PVC en la cabecera municipal". La obra fue verificada físicamente el 11 de agosto de 2010, se encontró terminada, sin embargo al efectuar la revisión física se detectó que existe agrietamiento en la parte superior de la losa del tanque de almacenamiento, considerando un entortado de cemento-arena de 4 centímetros de espesor en una área de 92.16 metros cuadrados, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## 2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,

por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-28-2009-46/2010, por la cantidad de **\$57,572.28** (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/28-014.- Por \$3,519.00 (TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física del celular marca SAMSUNG modelo 1455, mismo que se encontraba a cargo del Presidente Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas, al Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia, Prof. Adrián Rosales Núñez, Prof. Juan Antonio Carlos Torres Ávila quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsables Directos.
- OP-09/28-001.- Por \$54,053.28 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados con recursos del Programa Zonas Prioritarias, en la obra "Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Huerta Grande", correspondientes a trabajos de excavación, colocación de tubo y relleno de la zanja en 270.00 metros lineales, al realizar la revisión física en fecha 9 de agosto de 2010, la obra se encontró inconclusa; a los ciudadanos Prof. Francisco Javier Jiménez Espitia y Prof. Jaime Haro Frías, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.



**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ**

**SECRETARIA**

*Noemí B. Luna A.*

**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**



**SECRETARIO**

*José Rodríguez Elías Acevedo*

**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**